

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de la Guardia Civil, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a su notificación, en base a cuanto disponen los artículos 108, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), y preferentemente, por razones de mayor agilidad, a la Subdirección General de Personal, Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil (carretera de Andalucía, Km 25,500), aportando las pruebas necesarias para corroborar su recurso de alzada.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Valdemoro, 27 de noviembre de 2006.—El Coronel Jefe del Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil, Emilio Muñoz Rubio.

MINISTERIO DE FOMENTO

71.438/06. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Planificación por la que se aprueba el expediente de información oficial y pública del proyecto de «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles y Getafe Industrial».**

1. Antecedentes: Con fecha 28 de febrero de 2002, se aprueba la Orden de Estudio para contratar la consultoría y asistencia técnica para la realización del proyecto «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles-Getafe Industrial».

Con fecha 3 de marzo de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación resolvió aprobar técnicamente, a efectos de información pública y oficial, el proyecto «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles-Getafe Industrial».

2. Desarrollo del proyecto: El proyecto tiene como objetivo la realización en una primera fase, de las acciones previstas en el Plan Director de Villaverde Bajo para la línea Madrid-Aranjuez.

Estas actuaciones son las siguientes:

Implantación de 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles y Getafe Industrial, incluida plataforma, vía e instalaciones de electrificación, seguridad y telecomunicaciones.

Renovación integral de la 1.ª y 2.ª vías actuales entre las citadas estaciones, incluyendo vía, mejora de catenaria, remodelación de instalaciones de bloqueo, nuevos enclavamientos y telecomunicaciones.

El proyecto comienza en la estación de San Cristóbal de los Ángeles (pk 9/660), en el que se entroncan la 3.ª y 4.ª vías del trayecto Villaverde Bajo-San Cristóbal de los Ángeles con la 1.ª y 2.ª vías actuales, finalizando en el lado Aranjuez de la Estación de Getafe Industrial (pk 14/500) resultando una cuadruplicación de la vía de 4,840 km de longitud.

Con fecha 3 de abril de 2003 la Secretaría de Estado y Planificación aprobó técnicamente el proyecto y ordenó la incoación del correspondiente expediente de información pública y oficial, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Expediente de información pública y oficial: El trámite de información pública fue convocado mediante la publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de noviembre de 2004.

A los efectos de la información oficial se remitió la información pertinente a los Organismos Oficiales siguientes: Ayuntamiento de Getafe, Ayuntamiento de

Madrid, Comunidad de Madrid y Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Durante el proceso se han recibido tres escritos con dos informes diferentes en el trámite de información oficial, correspondientes al Ayuntamiento de Getafe, y dos escritos de alegaciones planteando dos asuntos distintos en el trámite de información pública, correspondientes a particulares.

En el informe sobre el expediente de información oficial y pública, de septiembre del 2006, se lleva a cabo un análisis pormenorizado de cada una de las alegaciones presentadas, dando respuesta a cada una de ellas y consensuando las soluciones a los puntos alegados.

4. Evaluación de Impacto Ambiental: Con fecha 25 de abril de 2006 se envió al Ministerio de Medio Ambiente un informe de solicitud de exención de evaluación medioambiental del proyecto.

Una vez analizado, con fecha 24 de julio de 2006 la Secretaría General de Medio Ambiente, a la vista del informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 24 de julio de 2006, resolvió la exención de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental publicada en el B.O.E. de 18 de septiembre de 2006.

5. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos: La Subdirección General de Planes y Proyectos elevó con fecha 27 de septiembre de 2006 la propuesta de aprobación del expediente de información oficial y pública del proyecto «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles-Getafe Industrial».

6. Resolución. A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con todo lo preceptuado en la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, en el artículo 5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, así como en la vigente legislación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y oficial y definitivamente el proyecto «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles-Getafe Industrial».

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

71.603/06. **Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-144 y VJA-089,S-63.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Líneas Extremeñas de Autobuses, Sociedad Anónima (Leda)», y «Los Amarillos, Sociedad Limitada», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-144 (Sevilla-Mérida con hijuelas) y VJA-089 (Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga con hijuelas) de su respectiva titularidad.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía y en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, efectuar las

observaciones que estimen oportunas en el plazo de veintidós días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.646/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de diciembre de 2006, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de obras complementarias de reestructuración de viales, actuaciones medioambientales y varios del proyecto constructivo: Nuevo acceso ferroviario de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Algemés-Benifaió. En los términos municipales de Algemés, Alginet y Benifaió. Expte.: 070ADIF0604.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de obras complementarias de reestructuración de viales, actuaciones medioambientales y varios del proyecto constructivo: Nuevo acceso ferroviario de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Algemés-Benifaió. En los términos municipales de Algemés, Alginet y Benifaió, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1.6 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.